

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
ID Título	5600709
Centro/s	28026808 Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	27/07/2026

MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones **DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La Memoria menciona al coordinador/a del programa y la composición de la Comisión Académica pero no concreta quién dirige el doctorado y quiénes son las y los integrantes de la CA. Convendría que esta información se hiciese explícita en el documento. Se establecen pautas para la codirección de las tesis, pero no se indica que, en ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres. En relación con el régimen de cotutela internacional, debe indicarse la posibilidad de expedir un título por cada una de las universidades participantes; además, para otorgar la Mención Internacional a las tesis en régimen de cotutela internacional, la estancia requerida debe realizarse en una institución distinta de las instituciones del convenio de cotutela. Sería conveniente declarar las modalidades de presentación de la tesis, se indica que se contempla el compendio de Publicaciones y los requisitos correspondientes, pero no se declara de forma explícita la posibilidad de presentación mediante este compendio de publicaciones o mediante el formato de monografía.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	modificación de la memoria para adaptación a la modificación del RD99/2011, de 28 de enero (Real Decreto 576/2023, de 4 de julio) según instrucciones de Madri+d.
11 - Informe del SIGC	Informe del SIGC
9.1 - Responsable del título	Cambios en los datos del responsable del título.
9.2 - Representante legal	Cambio del representante legal.
9.3 - Solicitante	Cambios en los datos del solicitante.
3.4 - Complementos formativos	Se actualiza con la modificación del RD99/2011, introducida con el RD576/2023 del 4 de julio.
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualizan los requisitos de acceso conforme al art. 6 del RD 99/2011 consolidado, y los criterios de admisión conforme al artículo 7 del RD 99/2011 consolidado

Apartado	Modificación
4 - Actividades formativas	Se incluye la competencia básica CB17 en la actividad formativa AF1, Seminarios.
5.1 - Supervisión de tesis	Se describe la estructura organizativa de gestión de los estudios de doctorado en la UPM, se indica que el coordinador cumple los requisitos de la normativa y se actualizan los criterios de supervisión de la tesis doctoral conforme al RD 99/2011 consolidado
5.2 - Seguimiento del doctorando	Se actualizan los criterios de seguimiento del doctorando conforme a los artículos 11 y 15 bis.2 del RD 99/2011 consolidado.
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	Se actualizan los criterios de evaluación, presentación y defensa de la tesis doctoral conforme a los artículos 13, 14, 14 bis, 15 y 15 bis.1 del RD 99/2011 consolidado.
6.1 - Líneas y equipos de investigación	Se modifica el PDF incluyendo, como primera página, la respuesta a la evaluación. El resto del contenido se mantiene.

Fdo. Federico Morán

